



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, AD

17 de Junio 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a EBIOSS Energy, AD.:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de EBIOSS Energy, AD, celebrada el 16 de junio de 2016, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 21,168,720, representativas del 51,74% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión

Orden del día

Primero.- Aprobación de los estados financieros auditados tanto individuales como consolidados de la Compañía para el ejercicio 2015 y el informe de auditoría del auditor de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 y el informe de auditoría del auditor de la Sociedad Baker Tilly Klitou and Partners OOD.

Segundo.- Aprobar el Informe de actividad de la Compañía para el año 2015.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el informe sobre la actividad de la Compañía para el año 2015.

Tercero.- Decisión de destinar los beneficios obtenidos para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la decisión de destinar los beneficios netos obtenidos en el ejercicio 2015 por un importe de 219.556,76 BGN, a la compensación de las pérdidas registradas en ejercicios anteriores.

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la gestión de los miembros del Consejo de Administración por su actividad en 2015.



Quinto.- Cese de Don Carlos José Vives de Arpe como miembro del Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el cese de Don Carlos José Vives de Arpe como miembro del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de Alexandra Vesselinova Tcherveniakova como miembro del Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el nombramiento de Alexandra Vesselinova Tcherveniakova como miembro del Consejo de Administración.

Séptimo.- Nombramiento del auditor oficial para 2016.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad designar a “Baker Tilly Klitou and Partners” OOD, auditor certificado y miembro del Instituto de Auditores Certificados búlgaro, inscrito en el registro mercantil administrado por la Agencia de Registro bajo el UIC número 131349346, como auditor de los estados financieros de la Compañía para 2016.

Octavo.- Acuerdo para modificar y completar los Estatutos Sociales de EBIOSS Energy, AD en relación con el establecimiento de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, así como la adopción de los derechos y obligaciones de los miembros de dicha Comisión.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad modificar los Estatutos Sociales de EBIOSS Energy, AD, quedando redactados tal y como sigue:

En el artículo 21, párrafo 1 de los Estatutos Sociales, se incorpora el punto 3 que tendrá la siguiente redacción: “Comisión de Auditoría”.

Nuevo artículo 41a. que tendrá la siguiente redacción:

1. La Compañía establecerá la Comisión de Auditoría.
2. La Comisión de Auditoría será elegida por la Junta General y la Junta General decidirá sobre el mandato y el número de miembros de la Comisión de Auditoría.

Nuevo artículo 41c. que tendrá la siguiente redacción:

Para todas las cuestiones pendientes, en relación con la actividad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, que no están reguladas en el presente documento, se aplicarán las normas de la legislación pertinente.

Noveno.- Aprobación de la propuesta de los miembros de la Comisión de Auditoría sugeridos por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad, por un periodo de 3 años a contar desde el día de hoy, los siguientes tres miembros de la Comisión de Auditoría propuestos por el Consejo de Administración:



- Evgeniy Nikolaev Jichev.
- Stefan Emilov Bozev.
- Sonya Plamenova Michaylova.

En relación con lo anterior, la Junta General reconoce por este medio que la exigencia legal ex art. 40e, párr. 4 de la Ley del Comité de Auditoría Independiente se cumple en dos de los tres miembros del Comité de Auditoría: "Los miembros del Comité de Auditoría deben ser independientes del Consejo de Administración y deben contar con especialización en contabilidad o finanzas y deben tener una experiencia profesional mínima de 5 años en el ámbito de la auditoría o contabilidad". Estos requisitos son cumplidos por Stefan Emilov Bozev y Sonia Plamenova Michaylova.

El presidente del comité de auditoría será escogido mediante votación interna del propio comité.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de EBIOSS Energy, AD para llevar a cabo una ampliación del capital social, no más tarde del 12/12/2017, de conformidad con lo dispuesto en el Art 196, párr. 1 de la Ley de Comercio Búlgara, en relación con el art. 14, párr. 1 de los Estatutos de la Sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones hasta un máximo de 70.000.000 BGN.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el mandato explícito dado al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto con el art. 196, párrafo número 1 de la Ley de Comercio de Bulgaria, en relación con el art. 14, párrafos número 1 y 2 de los Estatutos sociales de EBIOSS Energy, AD, mediante una nueva emisión de acciones con derecho a voto, desmaterializadas, todas ellas con un valor nominal de 1/ uno / BGN cada una, hasta un importe máximo de aumento - 70.000.000 / setenta millones / BGN. El aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones deberá ser llevado a cabo por el Consejo de Administración de EBIOSS Energy, AD no más tarde del 12/12/2017.

El Consejo de Administración dispone de plenas facultades legales para decidir acerca de los términos y condiciones, respecto a los cuales se llevará a cabo la ampliación del capital social de la Compañía prevista, teniendo en cuenta las decisiones establecidas en el acta, y los requisitos legales pertinentes.

Undécimo.- Supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas para suscribir y/o adquirir acciones procedentes de la ampliación de capital social de EBIOSS Energy, AD referida al punto anterior.

La Junta General de Accionistas suprime a partir de ahora todos los derechos de suscripción preferente de los accionistas actuales de EBIOSS Energy, AD para suscribir y/o comprar acciones de la próxima ampliación de capital de la empresa; dichos derechos se desarrollan a partir de los Estatutos Sociales de la compañía y más concretamente, los derechos previstos en el art. 11 y art. 16 de los Estatutos Sociales. La renuncia de los derechos de suscripción preferente de los accionistas deberá ser válida únicamente para los actuales accionistas de EBIOSS Energy, AD y únicamente para la



emisión de la ampliación de capital planeada, tal como se detalla en el punto décimo de la orden del día de la reunión de hoy.

De conformidad con el art. 196, párrafo 3 conjuntamente con el art. 194, párrafo 4 de la Ley de Comercio, la Junta General autoriza expresamente al Consejo de Administración a renunciar a los derechos de suscripción preferente de los actuales accionistas en relación con el próximo aumento de capital de la Sociedad, y el plazo de esta habilitación será hasta el 12/12/2017.

Duodécimo.- Aprobación del Reglamento Interno de Conducta de EBIOSS Energy, AD.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de Conducta de EBIOSS Energy, AD.

Decimotercero.- Otros.

Tras la firma del importante contrato de colaboración estratégica firmado el pasado 26 de mayo con China Energy, la Junta de General de Accionistas aprueba solicitar, a instancia del Presidente del Consejo de Administración, que el Consejo de Administración de la sociedad formule un planteamiento estratégico que integre las actuaciones necesarias que permitan la coinversión en los diferentes proyectos internacionales en el marco de la ampliación de capital recogida en el acuerdo décimo anterior.

Dicho planteamiento estratégico se formulará en las próximas semanas por el Consejo de Administración, el cual será comunicado al mercado mediante hecho relevante, y está vinculado a los intercambios de información que están realizando ambas empresas en cuanto a los proyectos que desean ejecutar en común.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Sofía (Bulgaria), 17 de Junio de 2016

EBIOSS ENERGY, A.D.

D. Jose Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, AD

